



Municipalidad Distrital de **VITOC**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

N° 071 -2023-MDV

Vitoc, 20 de abril del 2023

VISTO:



ORDENANZA MUNICIPAL N.º 004-2023-A/MDV, respecto a la aprobación del Programa de Educación Ambiental de la Municipalidad Distrital de Vitoc.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, dentro de las normas municipales se encuentran las resoluciones de alcaldía, las cuales aprueban y resuelven asuntos administrativos a cargo del Despacho de Alcaldía y forman parte de la función ejecutiva de gobierno de una Municipalidad.

Que, el artículo 8° de la Ley General del Ambiente N° 28611, establece que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí. Asimismo, establece que el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del Estado para la definición de la Política Nacional de Educación Ambiental teniendo entre sus lineamientos orientadores desarrollar programas de educación ambiental a nivel formal y no formal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprobó la Política Nacional de Educación Ambiental cuyo objetivo general es desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad;

Que, con Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU se aprobó el Plan Nacional de Educación Ambiental (PLANEA 2017-2022), el mismo que incluye como Acción Estratégica 4.2.3 el diseño e implementación de programas, proyectos o actividades concertadas en educación ambiental para el desarrollo sostenible con participación de entidades públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil. Siendo el responsable de la implementación de programas y proyectos o actividades, el Ministerio del Ambiente.



Municipalidad Distrital de **VITOC**

Que, el artículo 27972 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ejercicio de las competencias y funciones específicas de las municipalidades se realiza de conformidad y con sujeción a las normas técnicas sobre la materia. Asimismo, es función y competencia municipal las de proveer educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos los niveles.

Que, la Dirección de Educación y Ciudadanía Ambiental de la Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental (DGE CIA) del Ministerio del Ambiente, sustenta la necesidad de aprobar un instructivo que establezca las disposiciones para que los gobiernos locales puedan formular, aprobar, implementar y reportar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA), permitiendo la articulación de las acciones de educación ambiental a nivel local.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2018-MINAM SE APRUEBA EL "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA".

Que, mediante el INFORME N° 068-2023-GSPM-MDV, la gerencia de servicios públicos y medio ambiente en atención a la resolución MINISTERIAL N° 003-2023 MINAM que aprueba el instructivo para elaborar e implementar el programa EDUCCA habiéndose actualizado dicho programa; solicita la aprobación del proyecto de ordenanza que aprueba el PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION CULTURA CIUDADANA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VITOC.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Vitoc para el periodo 2023, el mismo que tiene como objetivo fortalecer la educación, comunicación y ciudadanía ambiental.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente (en adelante GSPMA) elaborar el Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal EDUCCA 2023, con cargo a la programación presupuestal asignada a la GSPMA para el periodo 2023.

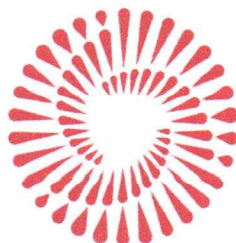
ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la GSPMA se realice la evaluación anual del programa EDUCCA y plantear las mejoras, para los años subsiguientes, del Plan de Trabajo. Asimismo, el reporte de resultados al Ministerio de Ambiente.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier otra disposición que se oponga a la presente disposición.

ARTÍCULO QUINTO.- Notificar la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente y demás instancias administrativas para el cumplimiento del presente acto resolutorio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VITOC
CHANCHAMAYO - JUNÍN
Rocio del Pilar Fabian Cornejo
ALCALDESA



Programa Municipal de Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental de la
Municipalidad Distrital de Vitoc
2023-2024



Programa Municipal EDUCCA

PLAN DE TRABAJO
2023

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Vitoc, mediante Resolución de Alcaldía N° 071-2023-MDV de fecha 20 de abril del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2023, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 y el objetivo prioritario N° 9.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente, presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2023**, como herramienta de gestión y planificación indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Vitoc, trabajará las siguientes líneas de acción de acuerdo al documento de trabajo elaborado por la municipalidad:



Educación ambiental, orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

Cultura y comunicación ambiental, busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.

Ciudadanía y participación ambiental, busca estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

II.- PLAN DE TRABAJO 2023

Programa Municipal EDUCCA - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VITOC

ACTIVIDAD	DETALLE	INDICADOR	META	RECURSOS	MES	RESPONSABLE
LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL						
Sub línea de acción 1.1: Educación ambiental formal						
1.1.1. Formación de promotores ambientales escolares	Tarea 1: - Coordinar con la institución educativa "Leoncio Prado" N°30768 para su participación en el Programa Municipal EDUCCA - Coordinar con la Institución Educativa Andrés Belaunde para su participación en el PLAN EDUCCA.	Número de PAE acreditados.	20 PAE acreditados	Recursos humanos responsable de la implementación del Programa Municipal EDUCCA.	Junio Junio y Julio	Gerente de Servicios Públicos y Medio Ambiente – Promotora Ambiental
	Tarea 2: Acreditar a los PAE de acuerdo al formato proporcionado por el MINAM.	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE.	3 eventos	Certificados y acreditaciones	Agosto	Gerente de Servicios Públicos y Medio Ambiente – Promotora Ambiental





Tarea 3: Brindar capacitación a los PAEs para su formación ambiental de acuerdo a la problemática ambiental del distrito bajo la modalidad presencial. Sobre temas específicos a tratar.	Número de docentes capacitados	2 docente	Adquisición de incentivos y materiales	Junio hasta Noviembre	Gerente de Servicios Públicos y Medio Ambiente – Promotora Ambiental
Tarea 4: Implementar con las instituciones educativas que participan en el Programa EDUCCA proyectos educativos ambientales para fomentar la participación de los PAES tanto en el hogar como en la Institución Educativa, bajo modalidad presencial o virtual: - Jornada de sensibilización sobre la minimización y segregación de residuos sólidos. - Trivia ambiental virtual sobre la reducción del uso de plásticos y envases descartables, reutilización, entre otros.	- Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. - Número de proyectos educativos ambientales implementados con el apoyo del municipio en las temáticas priorizadas por la municipalidad.	02 proyectos 2 Instituciones educativas	Certificados Certificado	Fechas serán coordinadas con los directores de las I.E	Gerente de Servicios Públicos y Medio Ambiente – Promotora Ambiental



	Tarea 5: Capacitar virtual y/o presencial a docentes participantes en el Programa Municipal EDUCCA en temáticas ambientales prioritarias para reforzar sus capacidades para la aplicación del enfoque ambiental en el marco de la gestión escolar.	- Número de proyectos educativos ambientales implementados con el apoyo del municipio en las temáticas prioritizadas por la municipalidad. - Número de población escolar beneficiada indirectamente por el desarrollo de actividades dentro de la institución educativa.	2 proyectos 15	Adquisición de incentivos y materiales Requerimiento para premiación Publicaciones	Julio / setiembre Julio	Gerente de Servicios Públicos y Medio Ambiente – Promotora Ambiental
	Tarea 6: Reconocimiento a los PAE y/o, IE y/o docentes bajo la modalidad virtual. Se les entregará una constancia de participación	Número de instituciones educativas y/o docentes y/o PAE reconocidos	2IE 2 doc 20PAE	Certificado, publicaciones	Junio-noviembre	Gerente de Servicios Públicos y Medio Ambiente – Promotora Ambiental

Sub línea de acción 1.2: Educación ambiental comunitaria

1.2.1. Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Tarea 1: Identificación de espacios que educan ambientalmente perteneciente al Distrito de Vitoc.	Número de espacios públicos que educan ambientalm ente habilitadas.	1 espacios habilitado.	Requerimiento de materiales	Julio	Gerente de Servicios Públicos y Medio Ambiente Promotores ambientales juveniles
	Tarea 2: Instalación de Banner Publicitario de "Puntos limpios" y un contendor de reciclaje de botellas de plástico en dicho punto.	Número de actividades de promoción cultural- ambiental implementa dos.	1 actividad	Requerimiento de servicios	Junio / Julio	
	Tarea 3: Implementación de actividades de sensibilización dirigida a la ciudadanía en los espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.	Número de personas que participan en las actividades de promoción. Cultural- ambiental realizados.	5 personas	Humanos	Junio / Agosto	

LINEA DE ACCION 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL

2.1 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Tarea 1: Realizar una encuesta de percepción sobre las temáticas de las campañas a implementar para recoger información y mejorar la intervención.	Número de encuestas	50 encuestas	Humanos	JUNIO / AGOSTO	Gerente de Servicios Públicos y Medio Ambiente Promotores ambientales
--	--	---------------------	--------------	---------	----------------	--





Tarea 2: Diseño e implementación de campañas informativas.					Gerente de Servicios Públicos y Medio Ambiente
					Promotores ambientales juveniles
</					



3. Biodiversidad a) Reducción de incendios forestales	1	15 personas	Publicación / computadora	julio	Gerente de Servicios Públicos y Medio Ambiente Promotores ambientales juveniles
	b) Promoción del aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica	1	15 personas	Publicación / computadora	Agosto
	c) Ampliación de áreas verdes con especies nativas.	1	15 personas	Publicación / computadora	Setiembre
	A) Campañas presenciales ACTIVIDADES SEGÚN CALENDARIO AMBIENTAL	N° DE CAMPAÑAS PRESENCIALES	N° DE ALUMNOS PARTICIPANTES	RECURSOS	SEGÚN FECHAS ESTABLECIDAS
a) 05 de junio - Día del Medio Ambiente	1	25	Certificados / incentivos		
b) 28 de Junio – día del árbol	1	25	Certificados		
c) 07 de Julio – Día de la conservación del suelo	1	25	Certificados		
d) 12 de agosto Segundo Viernes- Día	1	25	Certificados		



Interamericano de la calidad del aire				
e) Del 15 al 21 Semana de la Movilidad Sostenible	1	25	Certificado	
f) 01 octubre Día de la Gestión Responsable del Agua -DIAGUA	1	25	Certificado	
g) Primera semana de noviembre. Semana de la acción forestal ambienta	1	25	Certificado	
h) Día de No uso d Agroquímicos y promoción de la agricultura orgánica	1	25	Incentivo	

LÍNEA DE ACCIÓN 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL

3.1. Formación de promotores ambientales juveniles	Tarea 1: Convocar a jóvenes voluntarios del distrito a través de redes sociales de la municipalidad con la finalidad de promover su participación como PAJ en la implementación del Programa Municipal EDUCCA.	• Número de PAJ acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ.	4 PAJ acreditados 3 eventos	Certificados Certificados/ materiales	Junio	Gerente de Servicios Públicos y Medio Ambiente
Tarea 2: Acreditar a los PAJ en un		• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ.	3 horas	Certificados	julio	



evento virtual o presencial, en la que se conocerán sus funciones y el plan de acciones a implementar. Su acreditación se realizará de acuerdo a la ficha de acreditación proporcionado por el MINAM.				Promotores ambientales comunitarios
Tarea 3: Capacitación de los PAJ de manera virtual o presencial en temas ambientales prioritarios que les permita participar en las actividades que proponga la municipalidad. Tomando en cuenta las medidas sanitarias del caso.	Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ.	2 actividades	Publicaciones materiales	Julio
Tarea 4: Implementar actividades virtuales y/o presenciales para promover la participación de los PAJ. En las siguientes actividades sugeridas:	Número de proyectos implementados por los PAJ	1 proyecto	Publicación/recursos humanos/adquisición de incentivos y materiales	Setiembre a octubre
Elaboración de material educativo e informativo para la implementación de las actividades virtuales en redes sociales (concursos, retos).	Número de personas beneficiadas indirectamente de los proyectos implementados por los PAJ.	20 personas	Publicación	



• Participar en actividades presenciales (sensibilización) con las medidas sanitarias del caso para mantener a la ciudadanía informada sobre la minimización y segregación en fuente de residuos sólidos. • Participar en las acciones de sensibilización en los espacios públicos que educan ambientalmente. • Participar en el acompañamiento y monitoreo de los PAE y PAC. Tarea 5: Participación de PAJ en la implementación de proyectos municipales a nivel comunitario en las que participan diversas áreas de la municipalidad en beneficio de la población. Tarea 6: Reconocimiento a los PAJ, se entregará una constancia de participación.	• Número de PAJ reconocidos.	2 promotores ambientales juveniles	Certificados



3.2. Formación de promotores ambientales comunitarios	Tarea 1: Convocar la participación de vecinos y vecinas, líderes de juntas vecinales, barrios, organizaciones de base, comités de vaso de leche, dirigentes de mercados, Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JAAS), personal de limpieza, Programa Trabaja Perú, etc.).	- Número de PAC acreditados. - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC.	2 PAC acreditados 2 eventos	Certificados	Agosto	Gerente de Servicios Públicos y Medio Ambiente
	Tarea 2: Acreditar a los PAC con un documento de la municipalidad o un distintivo en un evento virtual o presencial. Deberán conocer sus funciones y el plan de acciones a implementar. Su acreditación se realizará de acuerdo a la ficha de acreditación proporcionado por el MINAM.	- Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC. - Número de proyectos municipales en los que participan los PAC.	1 actividad 2 PAC reconocidos	Publicaciones Certificados y publicaciones	Setiembre Octubre	Promotores ambientales comunitarios
	Tarea 3: La municipalidad capacitara de modo presencial o virtual a los PAC para la implementación de actividades conjuntamente con la municipalidad.	Número de población beneficiada indirectamente en los proyectos que participan los PAC.	10 personas	Publicaciones	Octubre	
	Tarea 4: Participación de los PAC en actividades promovidas por la municipalidad de manera virtual y/o presencial en las	Número de dirigentes y/o PAC reconocidos.	3 PAC	Certificados	Diciembre	

	Tarea 5: Participación de PAC en la implementación de proyectos municipales a nivel comunitario en las que participan diversas áreas de la municipalidad en beneficio de la población. Tarea 6: Reconocimiento a los PAC con un documento municipal.	• Número de dirigentes y/o PAC reconocidos.	2 PAC	Certificados	Diciembre
--	--	---	-------	--------------	-----------


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VITOC
 CHANCHAMAYO - JUNIN
 Biling. Guzmán Campos Evelyn Deyssy
 GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE

III.- PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental.	4100
- 1 millar de trípticos informativos	500
- 1 millar de volantes.	500
- Banners informativos.	800
- Servicio de implementación de espacios que educan ambientalmente.	2000
- Servicio de refrigerios	300
Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental.	2000
- 10 chalecos para que se identifiquen como promotor ambiental	400
- Certificado de participación ambiental.	500
- Libretas ecológicas.	500
- Incentivos y refrigerios.	600
Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental.	2900
- Insumos para jornadas de limpieza pública	400
- certificados	500
- refrigerios	500
- Talleres	1500
TOTAL	9,000.00


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VITOC
 CHANCHAMAYO - JUNIN
 Biling. Guzman Campos Evelyn Deyssy
 GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE